



Callao, 11 de octubre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha once de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 317-2022-CF-FIME. - CALLAO, 11 DE OCTUBRE DE 2022.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 060-2022-UI-FIME, de fecha 07.10.2022, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación de Proyecto de Tesis del Bachiller **OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual**, para ser puesto a consideración en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30.06.21; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24°, 25° del indicado Reglamento dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador o de Sustentación para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis; y Art. 26° establece la conformación del Jurado Evaluador y de Sustentación por el Presidente, Secretario y Vocal... El Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos, el Secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente;

Que, en aplicación al Art. 43, numeral 6, del Precitado Reglamento en relación a la participación del Jurado, dice: "Tres docentes para jurado evaluador o de sustentación. Los miembros titulares deben tener grado académico de maestro o doctor. Uno de ellos es de la misma profesión que aspira el graduando, el otro de una de las profesiones de la Facultad, y el otro miembro puede ser de la misma u otra profesión. Preside el docente de más alto grado académico";

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado Evaluador y Reconocimiento de Asesor para aprobación de Proyecto de Tesis del Bachiller **OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual**, para ser puesto a consideración en Consejo de Facultad, y se realice la propuesta de jurado, su correspondiente designación y reconocimiento del asesor.

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11.10.2022, **proponen y aprueban** la designación del Jurado Evaluador recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Secretario), Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly (Vocal) y el Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera (Suplente), situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y

Resolución de Consejo de Facultad N° 317-2022-CF-FIME



administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al **JURADO EVALUADOR** del **PROYECTO DE TESIS**, titulado: **"PLAN DE MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS MAQUINAS-HERRAMIENTAS DEL LABORATORIO DE PROCESOS DE MANUFACTURA DE LA FIME-UNAC"**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

- **PRESIDENTE** : Dr. **JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**
- **SECRETARIO** : Mg. **ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**
- **VOCAL** : Mg. **JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**
- **SUPLENTE** : Mg. **CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA**

2° **RECONOCER**, como **ASESOR** al profesor nombrado en la categoría Principal Dedicación Exclusiva al **Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN** del Proyecto de Tesis antes mencionado, elaborado por el bachiller en INGENIERÍA MECÁNICA, **OROPEZA VIDALON, Joseph Jesús Pascual**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Mecánico.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico